



PROTOCOLO COVID 19 IPEC

OBJETIVO

El presente Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 tiene por objeto la presentación de recomendaciones y medidas de prevención diseñadas para afrontar la normalización gradual de las tareas del Instituto Provincial de Estadística y Censos, velando por la salud e integridad psicofísica del personal y del público en general. Este protocolo está sujeto a cambios expresos en función de las nuevas normativas que emita en el futuro tanto el Gobierno Nacional como el Provincial

A. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

Distanciamiento social

- Debe mantenerse una distancia mínima entre personas de DOS (2) metros. Esta medida aplica tanto para los trabajadores como para el público que asista al organismo (público en general, informantes, proveedores, etcétera).
- En caso de que no pueda mantenerse distancia mínima de seguridad (2 metros) entre puestos de trabajo, se considerará la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil limpieza.
- Evitar el contacto físico al saludar, no se deben dar besos, abrazos y/o apretones de manos.
- Evitar reuniones en espacios cerrados.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.

Higiene de manos

Todas las personas que desarrollen tareas en el organismo, deberán realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de comer, manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.

Se contará con lugares adecuados para realizar un adecuado y frecuente lavado de manos con agua y jabón (dispensador de jabón líquido/espuma, toallas descartables) y además se pondrá a disposición soluciones a base de alcohol al 70% (alcohol en gel).



Higiene respiratoria

- Es obligatorio utilizar barbijo o tapabocas que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.
- Es importante el lavado del barbijo o tapabocas con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado
- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo o tapabocas. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- En todas las oficinas se dispondrá de cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.

B) RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta.
- Se aconseja el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, moto). Se debe recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y la desinfección del interior del mismo.
- Si el único medio de transporte disponible es el público se deben respetar las siguientes recomendaciones:
 - Uso de barbijo o tapabocas en todo momento.
 - Al subir al ómnibus higienizarse previamente las manos.
 - Evitar en lo posible tocar pasamanos, ventanillas, asientos.
 - Respetar las distancias mínimas recomendadas entre personas de 2 metros. Dejar un asiento libre entre pasajeros.
 - Evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
 - Al descender el vehículo, realizarlo de a uno respetando la distancia correspondiente.
 - Al terminar el descenso, higienizarse nuevamente las manos

C) VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

Se realizará un control inicial de trabajadores disponibles para retomar actividad a través de la Declaración Jurada (Anexo 1), y en caso de respuestas sugestivas de "caso sospechoso", se tratará específicamente para evaluarlo en profundidad.

- Se controlará la temperatura corporal de los trabajadores del organismo al reinicio de las actividades y diariamente previo al ingreso al edificio mediante la utilización de equipos infrarrojos homologados:
 - En Delegación Santa Fe: la medición se realiza al ingreso al edificio por personal designado.
 - En Delegación Rosario: La medición es realizada por personal policial en la única puerta habilitada para el ingreso al edificio por calle Moreno.
- Toda persona que presente síntomas parecidos o compatibles con afecciones respiratorias y gripales:



- Tos
- Dificultad para respirar (sentir que le falta el aire)
- Fiebre
- Escalofríos
- Dolor muscular
- Dolor de garganta
- Pérdida reciente del olfato o el gusto

NO debe asistir a su puesto de trabajo habitual, debe avisar de inmediato a sus superiores directos y comunicarse al 0800-555-6549.

D) PERSONAL DE RIESGO

Dentro de la nómina de personal, mientras dure la etapa de Distanciamiento social Preventivo y Obligatorio, están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N°207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, artículo 7° del DNU Nacional N° 260/20, y Decretos Provinciales 259*/20 y 264/20 aquellas personas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes y las siguientes personas incluidas en los grupos en riesgo:

- Mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.
- Personas gestantes.
- Personas con enfermedad respiratoria crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión.
- Personas con diabetes
- Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- Personas con enfermedad hepática avanzada



E) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

1) TRABAJO EN LAS OFICINAS

- Se trabajará con una dotación reducida de personal, realizando turnos rotativos y alternados. Los encuestadores sólo deberán concurrir a retirar material para el trabajo de campo y, ocasionalmente, en el caso que necesiten usar equipos de las oficinas (computadoras, impresoras, teléfonos, etc). Los coordinadores de cada área serán los encargados de organizar los horarios para garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Se promoverá la prestación de tareas en forma remota (teletrabajo), para reducir la cantidad de personal en las oficinas.
- Se recomienda utilizar sistemas de comunicación (teléfonos, video llamadas, video conferencias) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que hacerlas limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con una distancia de dos (2) metros como mínimo entre cada asistente.
- Se incrementará la higiene y limpieza de todas las superficies con elementos desinfectantes (Pisos, sanitarios, mostradores, escritorios, picaportes, etc). Dicha tarea se encontrará a cargo de los servicios de limpieza:
 - Delegación Santa Fe: Empresa Sol Servicios
 - Delegación Rosario: Servilimp, empresa encargada de la limpieza de todo el edificio de Gobernación
- En el ingreso se colocará algún elemento desinfectante para higienizar la suela de los calzados (Plataforma, bandeja, trapos de piso, etc.)
- El personal que reciba desde el exterior del Instituto insumos, expedientes, notas, etc. deberá utilizar guantes de látex descartables y desecharlos después de su uso. Las cajas, bolsines o cualquier otro material que provenga del exterior, y tenga un embalaje que lo permita, deberá sanitizarse rociando la solución de alcohol 70/30 y dejando actuar unos minutos.
- El IPEC se compromete a mantener los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón, toallas de papel, entre otros). Se recomienda asistir a los sanitarios de a una persona a la vez.
- Se recomienda realizar la ventilación permanente de los ambientes laborales, abriendo cada 2 horas puertas y ventanas durante diez minutos
- El personal deberá higienizar y desinfectar su puesto de trabajo, elementos y útiles de trabajo en forma frecuente, utilizando una solución de alcohol 70/30 que es provista por el Instituto. Tomar la precaución de no aplicar directamente el alcohol sobre elementos electrónicos (cpu, monitor, teclado, mouse, teléfonos, etc), en este caso se deberá rociar el alcohol 70/30 sobre algodón, preferentemente, y luego limpiar las superficies
- Las entradas y salidas del personal se registrarán firmando la planilla de asistencia. Cada agente debe ir munido con su propia birome. En caso que se vuelva a habilitar el control de acceso por huella digital, el personal debe desinfectarse las manos antes de apoyar el dedo en el lector. Se colocarán elementos de higiene para tal fin.
- Cualquier persona que concurra al organismo debe hacerlo munido de un barbijo/ tapaboca, en caso de



no tenerlo usará un pañuelo, bufanda o similar. Igualmente, reducir al mínimo el ingreso de personas, solo se justificada en caso de actividades de carácter esencial o urgentes.

- En el caso las de Mesas de Entradas, se deberá evitar aglomeraciones de gente y se marcará la distancia de seguridad en el piso con cintas.
- Circular dentro de los lugares de trabajo minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas.

2) TRABAJO EN CAMPO

Los operativos nacionales seguirán los protocolos de relevamiento que en cada caso define el INDEC.

El personal de campo debe circular siempre con el Permiso de Circulación Nacional, el certificado firmado por el director del instituto y el IPEC brindará cualquier otra documentación necesaria para acreditar su necesidad de circulación.

Mientras la Provincia de Santa Fe continúe en la fase de Distanciamiento social preventivo y obligatorio, los operativos habituales que requieran salida a campo (EPH, IPC, ICC, EOH y EIL) priorizarán el realizar las encuestas en forma telefónica y/o por mail, reservando las salidas sólo para casos donde se considere necesario para mantener la calidad de la información que genera el instituto y teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- En primera instancia se realizará la salida a campo para contactar al informante (habitante de la vivienda, comerciante, empresario, etc) del cual no se cuenta con teléfono para entregar una nota informando de la situación y requiriendo se le suministre un teléfono para luego realizar la encuesta por teléfono.
- Si a pesar de haber cumplido con la pauta anterior sigue sin poder obtener la información requerida el encuestador/supervisor visitará nuevamente al informante para tratar de realizar la encuesta in situ
- El contacto con el informante debe ser muy reducido, respetando siempre las distancias de seguridad
- En el caso de tener que viajar a otras localidades, se evaluará la posibilidad de hacerlo de acuerdo a las restricciones de circulación que puedan existir en ese momento.

F) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El IPEC entregará distintos elementos de protección personal y de higiene:

1) Protección respiratoria: se suministrará BARBIJOS REUTILIZABLES a todo el personal, a medida que se reincorporen al lugar de trabajo. Deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evitar tocar el barbijo mientras se usa
- Para sacarse el barbijo quitar por detrás (sin tocar la parte delantera) y lavarlo diariamente con agua y jabón.

2) Máscaras Faciales: Se entregará una máscara/protector facial a todo el personal que realice tareas de



campo.

1. Antes de utilizar la máscara, lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
2. Utilizar la máscara siempre acompañada del barbijo para una mayor protección.
3. Al retirar la máscara, hacerlo siempre desde la parte de atrás sin tocar la pantalla transparente. Limpiarla con alcohol después de cada uso.

3) ALCOHOL EN GEL: El IPEC suministrará alcohol en gel a todo el personal, tanto para el personal que deba salir a campo como en personal que trabaje en cada oficina.

4) GUANTES: Se entregará guantes de látex descartables al personal que manipule expedientes, notas, formularios e insumos que ingresen al Instituto.

5) ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN: Se suministrará una solución de ALCOHOL AL 70% para desinfectar los puestos de trabajo y materiales de oficina.

G) CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL

- Se realizará una capacitación al personal sobre el contenido de este protocolo y demás medidas de prevención a adoptar.
- Se enviará el protocolo a cada agente por correo electrónico para que lo tengan a disposición y colocará una copia en lugar visible.
- Se utilizarán recursos gráficos para mantener informado al personal: cartelería y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.

H) MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

Cada delegación contará con un lugar establecido para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19, en donde la persona con síntomas no tenga contacto con otras personas y espere hasta ser evaluada adecuadamente. Se debe proceder de acuerdo a lo establecido o según lo indicado por las autoridades locales de salud de la jurisdicción.

Ante la identificación de personal con síntomas respiratorios o fiebre, se contactará inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.

Si algún agente reside en una localidad donde se mantenga o vuelva a determinar la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", deberá abstenerse de concurrir al organismo.

Los agentes que eventualmente tengan contacto estrecho con personas afectadas por COVID-19 cumplirán indefectiblemente 14 días de aislamiento domiciliario y realizarán monitoreo estricto de los síntomas. Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.



Se considerará como **contacto estrecho**¹ a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

¹ Esta definición está sujeta a lo que define el Ministerio de Salud de la Nación en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Identificacion-y-seguimiento-de-contactos>



ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURADA



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

NOMBRE: _____

APELLIDO: _____

DNI: _____

LUGAR DE RESIDENCIA: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

LUGAR DE TRABAJO: Delegación Santa Fe Delegación Rosario

Ha viajado al exterior en los últimos 14 días? Si No

Dónde: _____

¿Ha estado en contacto con viajeros? Si No

Cuando: _____

¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas?

Fiebre Si No Ha tenido pérdida del Si No
gusto y/o el olfato

Tos Si No Ha tenido manchas en su Si No
cuerpo

Dolor de garganta Si No Síntomas Si No
gastrointestinales

Problemas para Si No
respirar

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en Si No
estos últimos 14 días?

Firma del/a trabajador/a